

materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Considerando que se estima que no existe objeción alguna por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Entre los apoyos 29 y 30, línea 28 KV., Nevero-Fuente Nueva, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 1.000 KVA.

Relación de transformación: 28.000 ± 5 por $100/5.000$ V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector en 5.000 V (primera etapa para el paso a 20 KV).

Presupuesto: 1.864.350 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788-8.642.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Badajoz, 27 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.147-14.

6965

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, calle Montesinos, números 5-7, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Considerando que es motivo que no exista objeción alguna por parte del Ayuntamiento de Mallocinado, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado el informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Subestación de Azuaga.

Final: C. T. «Azuaga».

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 1,470.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas, suspensión.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 603.216 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788-8.470.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1976.—El Delegado provincial accidental, José Antonio Carbonell Molina.—1.146-14.

6966

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-41.146/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 12 bis, línea a E. T. 4.881, «Félix Matéu Bernadó»

Final de la misma: E. T. número 5 336, «Urbanización Aregay».

Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,940, aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 43,05 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 315 kVA., 25/0,38-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.356-C.

6967

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-37.123/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 14 de la línea O. T. 906, circunvalación Granollers.

Final de la misma: E. T. número 6.822, «Juan Rodón Marquet».

Término municipal a que afecta: Canovellas.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,135, subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero, 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Torre metálica y cable.

Estación transformadora: Una de 250 kVA., 25/0,38-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.357-C.

6968

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-35.684/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo número 20, línea a E. T. 5.785, «Herman Kettner».
Final de la misma: E. T. número 7.049, «Editorial Brugueira, S. A.».
Término municipal a que afecta: Parets del Vallés
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,526, de los cuales, 0,076 de tendido aéreo y 0,450 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 43,05 y 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.
Estación: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.359-C.

6969

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-37.876/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 5.784, «Aerosol Ibérica».
Final de la misma: E. T. número 6.836, «Industrias Rama, Sociedad Anónima».
Término municipal a que afecta: Lissá de Vall.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud: 158 metros de tendido aéreo y 110 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 43,1 aluminio-acero y 3 (3 por 150) milímetros cuadrados de sección, subterráneo.
Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 100 kVA., 25/0,38-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.358-C.

6970

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-2.210/74. O. T.-456.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 4.294, «Talleres Adell».

Final de la misma: E. T. número 5.072, «C. Barnanona».
Términos municipales a que afecta: Santa Coloma de Gramanet y Badalona.

Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,552, de los cuales, 0,210 de tendido aéreo y 0,342 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 116,2 y 150 milímetros cuadrados, respectivamente.
Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.355-C.

6971

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45 5.º en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-33.141/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea a 25 kV., a Bagá.
Final de la misma: Nuevo poste intemperie P-78.
Término municipal a que afecta: Bagá.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud: 30 metros.
Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.
Estación transformadora: Uno de 125 kVA., 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—722-D.

6972

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 917-75/116 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Felipe Pich Aguilera, S. A.», con domicilio en San Juan de las Abadesas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Felipe Pich Aguilera, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Cal Gat-Fábrica Estación», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 98 de la línea central «Cal Gat-Fábrica Estación».
Final de la misma: En el apoyo número 99 de la citada línea.